



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00714 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS.**, en contra de **DIANA MARÍA OSORIO AGUIRRE**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que se:

- 1. INDICARÁ** bajo la gravedad del juramento y de conformidad con la Ley 2213 de 2022, que el título valor original reposa bajo su custodia y se encuentra a disposición del Despacho cuando este lo requiera.
- 2. ALLEGARÁ** certificado de existencia y representación legal BANCO DAVIVIENDA que acredite que la persona que realizo el endoso, esto es, DIANA PATRICIA ROA PULIDO, estaba facultada para tal fin.
- 3. INFORMARÁ** al Despacho la forma cómo obtuvo el correo electrónico del demandado y allegará las evidencias correspondientes.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovido por **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS**, en contra de **DIANA MARÍA OSORIO AGRUIRRE**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 104** hoy **29 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6c670a2d8a72540f207f22014e53395e917bf5cb06fa782bb00e070cf5c567**

Documento generado en 28/06/2023 11:45:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>